



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 36, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 7.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ (APESORJE) EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JEREZ ACCESIBLE" REGULANDO MODIFICACIÓN DE IMPORTE (INCREMENTO) DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA CONCEDIDA DURANTE EL EJERCICIO 2024. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ (APESORJE) dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23170 489121, con el siguiente literal: " Subv. APESORJE", siendo el importe de la dotación de 7.000,00 €.

La entidad CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ (APESORJE), es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la representación y defensa de los intereses de las personas sordas, con independencia de las diversas situaciones individuales y sus familias. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 11-1-211.

En la Memoria justificativa de la adenda al convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan mejorar y ampliar los servicios de accesibilidad comunicativa y apoyo social que APESORJE presta a las personas sordas de Jerez, manteniendo la contratación del intérprete de lengua de signos, la incorporación de un trabajador social especializado en Lengua de Signos Española y la producción de vídeos accesibles en materia de lengua de signos.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de una Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2024, mediante la que se regule la modificación del importe (incremento) de la subvención nominativa directa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa de la adenda al convenio, los informes jurídicos y de la Intervención



Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23170 489121 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad **CENTRO PROVINCIAL DE RECURSOS PARA LA COMUNIDAD SORDA DE JEREZ (APESORJE)**, con NIF G11623568, para regulación de la modificación del importe (incremento) de la subvención directa nominativa concedida para el desarrollo del proyecto **“JEREZ ACCESIBLE”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 2D21D680Z1H0MA6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 06/01/2026